

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 61**

**CARRERA DE DERECHO**

**UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**

**JULIO 2011**

## ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 61

### Carrera de Derecho

### Universidad Diego Portales

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 01 de Julio de 2011, la Comisión acordó lo siguiente:

#### TENIENDO PRESENTE:

1. Los Criterios de Evaluación para Carreras de Derecho sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
2. El Acuerdo de Acreditación N° 251 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), del año 2006, que acredita la carrera de Derecho de la Universidad Diego Portales por un plazo de cinco años.
3. La carrera de Derecho de la Universidad Diego Portales que - luego de 5 años de haber sido acreditada por la CNAP - se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Derecho presentado en el mes de Abril de 2011.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 25 y 27 de abril de 2011.

6. Los comentarios, de fecha 06 de Junio de 2011, emitidos en documento del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. Las exposiciones del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y de la Presidenta del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El perfil de egreso es claro, conocido y consistente con la misión institucional y con los objetivos de la carrera. En este sentido, satisface plenamente las necesidades para un óptimo desempeño profesional.
- El plan de estudios y los programas de asignaturas responden adecuadamente al perfil de egreso y a las características de los estudiantes.
- La Facultad está permanentemente evaluando el avance curricular de los estudiantes y el logro de conocimientos, destrezas y actitudes previstas en el perfil de egreso. A este respecto, cabe destacar la

reciente contratación de un Director de Docencia, a quien, entre otras tareas, corresponde relacionar institucionalmente a la Facultad con sus docentes y hacer un seguimiento permanente de las tareas de éstos, con el objeto de mejorar el proceso de planificación docente.

- La evaluación y revisión del plan y programas de estudios es una tarea permanente que cumple la Dirección de la Carrera y la Secretaría de Estudios.
- Dentro de la estructura curricular se da gran importancia al desarrollo de destrezas y habilidades, como complemento indispensable de la formación en conocimientos, sin dejar de lado la formación general que debe caracterizar al pregrado.
- La Facultad, consciente de que el desarrollo de los cursos específicamente concebidos como de destrezas había sido el resultado de esfuerzos individuales, adoptó medidas tendientes a dar un apoyo más estratégico y centralizado a este tipo de cursos. Es así como se estableció un mínimo obligatorio de cursos de destrezas que el alumno debe aprobar para egresar (20 créditos), se reforzó el Taller de Análisis Jurídico y se fortaleció el apoyo institucional a estos cursos. Adicionalmente, estos cursos fueron adscritos al Departamento de Destrezas Jurídicas y se entregaron atribuciones a la Comisión de Cursos Electivos de Destrezas para identificar y definir con precisión las destrezas perseguidas y, específicamente, comprobar su logro efectivo.
- Los métodos pedagógicos son apropiados y suficientes para lograr los objetivos previstos. Dentro de estos cabe destacar el método de evaluación vía resolución de casos. Desde el año 2009 también se aplica este método en el examen de grado, al cual se le suprimió el examen habilitante de contenidos. La Facultad ha adoptado medidas

tendientes a socializar esta metodología con el objeto de aunar criterios en torno a esta técnica de evaluación, entre las cuales se destaca un taller desarrollado a fines del mes de julio de 2010 dirigido a profesores que preparan casos para el examen de grado, medidas que en el tiempo deben seguir promoviéndose y fortaleciéndose.

- La Facultad se preocupa por aquellos alumnos que presentan dificultades en su avance académico y por quienes habiendo caído en causal de eliminación, su solicitud ha sido reconsiderada. Sería deseable, sin embargo, que existieran mecanismos preventivos que permitieran detectar a los alumnos en riesgo académico, situación que la Facultad reconoce como debilidad.
- Debido al crecimiento de las secciones y a la eliminación de los exámenes orales, la Facultad debe continuar en su esfuerzo de desarrollar acciones para que entre los profesores existan criterios comunes para la corrección y calificación de los alumnos, así como mecanismos para monitorear estas evaluaciones y el trabajo no presencial de los alumnos, que es uno de los fundamentos del nuevo modelo de aprendizaje.
- Se ha observado un avance en el tiempo que le toma a los alumnos cumplir con los requisitos para obtener el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales desde que la Facultad semestralizó sus estudios. No obstante, es deseable que la demora continúe disminuyendo en el tiempo.
- La Facultad mantiene un seguimiento permanente de sus egresados y de su trayectoria e inserción laboral.

- Existe una política de perfeccionamiento docente formal centralizada, que posibilita el acceso de los profesores a programas conducentes a grados académicos o diplomas de postítulo. El programa de perfeccionamiento cuenta con un sistema de becas y también con la posibilidad de que las Facultades financien con recursos propios el perfeccionamiento de sus docentes. En lo que respecta a la Facultad de Derecho, desde el anterior proceso de acreditación la Universidad ha financiado 19 becas de postgrado. También existe un Programa de Perfeccionamiento Menor destinado a financiar pasantías cortas y participación en seminarios internacionales de su especialidad.
- La investigación, aun cuando mantiene el énfasis en el campo de las políticas públicas, se ha diversificado, promoviéndose la investigación disciplinaria. Los resultados de dicho esfuerzo se aprecian en el pregrado en varias dimensiones: creación de cursos cuyos contenidos son resultado del trabajo de investigación de los docentes, introducción de nuevas metodologías, actualización y mejoramiento de los contenidos curriculares y del material de las asignaturas tradicionales de la malla, etc.
- Se evidencia una vinculación entre la investigación desarrollada en la Facultad y los sectores sociales, tanto a través de su oferta de programas de postgrado y educación continua, como a través de la prestación de servicios y clínicas jurídicas, entre otras, que descansan fuertemente en su equipo de investigadores. Por otra parte también se desarrolla la investigación a través de los distintos Centros y Programas que tiene la Facultad.

## b) Condiciones de Operación

- La Facultad cuenta con un adecuado sistema de gobierno que le permite realizar una eficiente gestión institucional, administrativa y financiera. Existe, asimismo, una adecuada articulación de las distintas instancias que componen la unidad, como asimismo la existencia de mecanismos eficientes y eficaces de información y comunicación. Las responsabilidades, funciones y atribuciones del cuerpo directivo de la Facultad se encuentran reguladas en los reglamentos correspondientes. La actividad docente es coordinada por la Dirección de la Carrera y está organizada en Departamentos. Las funciones de apoyo están a cargo de Coordinaciones.
- La Facultad cuenta con un número apropiado y calificado de profesores que le permite dar cumplimiento a las funciones de docencia. Tiene una dotación de 19 jornadas completas, 13 medias jornadas y 2 con un cuarto de jornada, todos con estudios de postgrado. De las jornadas completas y medias jornadas, la mayoría se encuentran adscritos a la carrera académica regular y realizan docencia e investigación.
- El proceso de selección está debidamente regulado en el Reglamento de Carrera Académica y se hace a través de concurso público de antecedentes y oposición.
- La infraestructura con que cuenta la Facultad es adecuada y garantiza la permanencia segura y cómoda tanto de alumnos como de profesores y personal administrativo. Con la habilitación de un nuevo edificio se avanzará en las condiciones de funcionamiento de la Facultad. Además, se solucionarán las limitaciones de espacio que se han producido en el tiempo con el crecimiento del cuerpo académico y permitirá ampliar los espacios para trabajo de los alumnos, para investigadores, profesores y

personal administrativo, además de dar más comodidad a los lugares de esparcimiento de los alumnos.

- La Biblioteca es adecuada a las necesidades de la Facultad. Cuenta con una base tecnológica constituida por equipamiento computacional y programas y redes de comunicación que le permiten un adecuado funcionamiento conforme a los estándares impuestos por las nuevas tecnologías de la información.
- Asimismo, la Facultad cuenta con suficiente material de apoyo a la docencia, lo que le permite cumplir adecuadamente sus propósitos.
- El apoyo informático no es lo suficientemente avanzado para la dimensión de la Facultad, lo que indiscutiblemente influye en el personal administrativo que se ve recargado en sus funciones, como también en la calidad del servicio entregado a los alumnos.
- A partir del año 2008 se estableció una política de Comunicaciones de la Facultad con el objeto de difundir las actividades de investigación, extensión y docencia, asegurando así el posicionamiento que tiene la Facultad en temas de su especial interés; también se diseñaron tres sitios web, se inició la emisión del informativo mensual Derecho UPD dirigido fundamentalmente a jueces, abogados, autoridades gubernamentales, egresados, fiscales y defensores públicos, entre otros.
- Además de lo anterior, tanto la Universidad como la Facultad, con el objeto de internacionalizar su trabajo, a objeto de generar mayores vínculos a nivel internacional que beneficien tanto a estudiantes como a docentes, han incrementado el número de convenios internacionales. Hasta la fecha se han suscrito 34 convenios a nivel institucional y 9 a



nivel de Facultad, además de los convenios de intercambio y colaboración universitaria.

- La Facultad ha venido desarrollando instancias periódicas estables de discusión sobre determinadas áreas temáticas a objeto de generar redes de reflexión y trabajo entre ésta y el mundo académico y profesional. Entre estas, cabe destacar los Coloquios de Derecho Constitucional, de Reformas Procesales, de Derecho Comercial y de Derechos Humanos. En esta misma dirección suscribió, en el año 2009, un convenio con la Corte Suprema.
- Por otra parte, no puede dejar de mencionarse el trabajo que la Facultad ha llevado a cabo en materia de publicaciones entre las que pueden mencionarse: el Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile y la Revista Chilena de Derecho Privado y a partir del año 2010, la publicación de los Anuarios de Derecho Tributario, de Derecho Público y de Derecho Ambiental.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- Los propósitos de la carrera se encuentran claramente definidos en la misión y visión, y son conocidos y compartidos, tanto por el estamento docente, como por el estudiantil. Igual cosa sucede con el Plan de Desarrollo Estratégico. La declaración de propósitos es totalmente concordante con los de la Universidad.
- La Facultad mantiene estrecha relación con el entorno vinculado al derecho y al ejercicio profesional, situación que es reconocida en el medio.

- Existe buena opinión de los empleadores respecto del desempeño profesional de los egresados en el medio laboral.
- Los procesos de enseñanza aprendizaje son permanentemente analizados por la Dirección de la Facultad. Estos se encuentran definidos en el Plan de Desarrollo Estratégico en el cual se indican claramente las actividades a desarrollar, las personas responsables de la ejecución de las mismas, los indicadores, los plazos y los resultados esperados.
- La Dirección de la Carrera evalúa el desempeño de los docentes. Esa evaluación se complementa, para efectos de resultados, con la que hacen los alumnos.
- La Facultad cuenta con una completa normativa interna, tanto a nivel estudiantil como a nivel académico.

**POR LO TANTO,**

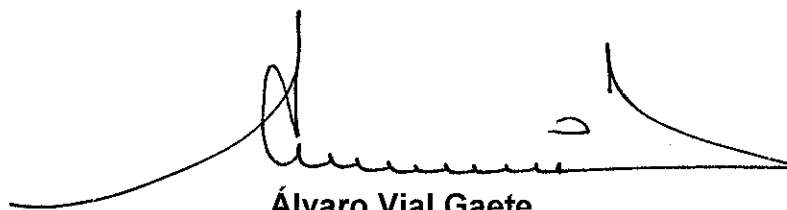
9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Derecho de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:
  - a. Acreditar por **7 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Derecho de la Universidad Diego Portales, que conduce al título de Abogado, que otorga la Corte Suprema de Justicia, y al grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna y modalidad presencial.

- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Derecho de la Universidad Diego Portales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Pablo Baraona Urzúa**

**PRESIDENTE**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**